

la formación de votaciones en la época avanzada que nos hallamos, de
nuevo entorgamiento y muy mucho la conclusión del Cuaderno para que
según el reform del repartimiento del segundo semestre de este año, al cual
se han venido de base. Con lo que y no habiendo otro negocio pendiente

se levanta la sesión de que Certifico =

Juan Gil

Fernando Ramon Ramirez

Sesión ord. de 1.º de Octubre de 1826 =

Reunidos hoy día de la tarde para celebrar la sesión ord. los señores del Ayuntamiento
de esta Villa que al margen se expresan, se dio principio le-
yendo y aprobando el acta de la anterior: la segunda se dio cuenta de los Boletines
oficiales de Sev. leyendo las ordenes y circulares que contienen y se mandó
con guardar y cumplir archivándose en el legajo correspondiente.

En vista de la circular inserta en el Boletín oficial del día 3.º por la
que de real orden se prohíbe expresamente la venta exclusiva al por menor de
las especies de Consumo, y para burlar esta determinación los expedientes pre-
mados para el comate de esta especie en que se había establecido aquella
venda por hallarse permitida en la orden de la Dirección general que se
ha derogado; se acordó que en atención al estado particular de esta Población
y que aunque con aquella garantía no se hallan porteros que cubran la
cuenta de impuestos, se haga así presente al Sr. Intendente para que si le
es posible autorice a esta Corporación para la continuación de la venta
tal con aquella calidad, por de otro modo se hace imposible la exacción
de ellos en esta Población, teniendo que proceder a repartimiento de im-
posible cobranza atendidos los muchos gravámenes que pesan sobre el
Pueblo y con los que no puede valerse adelante por una desgracia que
se ha dado.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Político previniendo